

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de marzo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Franco.....	4 16	6,23
Liras.....	44,13	—
Dólares.....	10,95	—
Liras.....	9,12	—
Franco suizos.....	264,35	381,62
Reichsmark.....	—	—
Franco belgas.....	25,00	—
Florins.....	412 75	619,12
Escudos.....	44,13	—
Pesos moneda legal.....	2,60	—
Id Turismo.....	—	3,90
Coronas suecas.....	8,05	4,57
Id danesas.....	2,286	3,44
Pesos chilenos.....	25 48	—

DELEGACIONES DE HACIENDA CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a Leonardo Dominguez Gordo para que el día 25 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 128 de 1949, incoado contra citado individuo por aprehensión de café en grano, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o Comerciante o Industrial matriculado.

Cáceres, 16 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).
659—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Palomo Baro, que últimamente lo tuvo en Ceuta, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 7 de abril próximo, ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 130 de 1947 instruido por aprehensión de siete aparatos de radio, 100 lámparas ídem, 144 botellines Cutex y 122.529 metros de película virgen, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento: 29 de julio de 1924.

Sevilla, 15 de marzo de 1949.—El Secretario de Juntas Carlos Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado, Juan González Palomino.
661—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALBACETE

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Hilario García Pérez, de Casas Ibáñez, calle Merced, número 2.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad dedicada a fabricación de gaseosas y sifones, a elaboración de hielo. Capacidad: 500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe Luis García Roco.
1.337—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Parras Soriano, de Albacete.

Objeto: Aumentar la longitud de su línea eléctrica a 10.000 V. que, partiendo de la que va desde Albacete al aeródromo de La Torreçilla, cruzando la carretera de Ayora-Albacete en el kilómetro 74 Hm 7, para terminar en un transformador reductor a instalar en su finca «Huerta de Parras» para el servicio de agua potable a la RENFE.

Capacidad: 25 KVA. Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 5 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
1.336—O.

BADAJOZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Corchera Extremeña, S. L.»
Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Amollar su industria de cuadrado y aserrín de corcho mediante la instalación de 28 máquinas diversas de corte y lijado de troncos, cinco máquinas para fabricar discos y aglomerado de corcho dos ventiladores aspiradores y ocho motores eléctricos con una potencia total de 48 HP.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez.
1.327—O.

GUIPUZCOA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Piquero Echave, Orío.

Objeto de la industria: Fabricación de palillos mondantes y mangos de madera para olumas.

Producción: 150.000 palillos y 2.000 mangos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Prim, 35.

San Sebastián, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallada.
1.329—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre.....	65 00
Semestre.....	130 00
Año.....	260 00
Número corriente..	1 00
» atrasado..	2 00
» con suplemento o anexo..	4 00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

MURCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Mercedes Hardil Martínez viuda de J. Montesinos, con residencia en Espinardo (Murcia).

Objeto de la misma: Legalizar la instalación de nueva maquinaria, realizada en su industria de fabricación de alparagatas, establecida en dicha localidad.

Producción: 250.000 pares anuales. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 4 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.328—O.

PALENCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Textil Palentina, S. A., con domicilio en Palencia, avenida de José Antonio, 49.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de lanas y una percha y sustituir cuatro telares antiguos por cuatro modernos en la fábrica de mantas que posee dicha Sociedad en Palencia.

Producción: Ochenta mil mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Masrique.
1.328—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMPUESTO PARA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO

Esta Comisión Administrativa ha acordado anunciar la subasta para contratar las obras de adoquinado en el camino vecinal de la continuación de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trasierra, en una longitud de 1.100 metros, por la cantidad de 221.205,80 pesetas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 63 correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de veintisiete meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 41.060,20 pesetas.

Córdoba, 16 de marzo de 1949.—El Presidente, Enrique Salinas.

472—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de febrero último anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar con seis grados y cantina en el Barrio de Comillas, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.708.334,10 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 30.625,01 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva, de 61.250,02 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Carabanchales, correspondientes a las zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante: el 50 por 100, municipal, con cargo al capítulo décimo, artículo segundo, concepto primero, partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946, y el otro 50 por 100, a cargo del Estado, conforme al convenio establecido.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en el Barrio de Comillas.»

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un grupo escolar con seis grados y cantina en el barrio de Comillas, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 194 ...

(Firma del proponente.)

477—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de cubiertas en el depósito de cadáveres de la Necrópolis municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 408.389,74 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 8.167,79 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva, de 16.335,59 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o

en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Latina, correspondientes a la zona primera, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 7, artículo tercero, concepto único, partida 10 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en un 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de cubiertas en el depósito de cadáveres de la Necrópolis del Este.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de cubiertas en el depósito de cadáveres de la Necrópolis del Este, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 194...

(Firma del proponente.)

476—O

ZARAGOZA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la pavimentación de la calle de Franco y López, se anuncia la oportuna subasta conforme a los pliegos de condiciones y proyectos que, debidamente aprobados, han estado de manifiesto, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

Tipo de subasta en baja.—527.541,11 pesetas (quinientas veintisiete mil quinientas cuarenta y una pesetas once céntimos).

Plaza provisional.—10.550,82 pesetas.

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Plazo de presentación de proposiciones. Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de los mismos, efectuándose en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Requisitos exigidos.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo ir reintegradas con póliza de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre municipal de 1,50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará la cédula personal del proponente, justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de que se ha hecho mención, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero, y, en su caso, las certificaciones sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se verificase por poder, deberá ser bastanteadada por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Zaragoza, 15 de marzo de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, núm., enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados para la pavimentación de la calle de Franco y López y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la rebaja de tanto por ciento declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales será

(Fecha y firma del proponente.)

482—O.

BOSOST (VALLE DE ARAN, LERIDA)

A los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta para enajenar 2.960 piezas de madera de abeto en rollo y sin corteza, procedentes de árboles derribados por el viento en el monte «Aubés-Portillón», cuyas piezas, que tienen un volumen de mil metros cúbicos, están depositadas en el cargadero llamado «Pineda», existente en este pueblo de Bosost, junto a la carretera general del Valle; y cuya subasta había sido anunciada, para celebrarse el día 25 de los corrientes, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 53, correspondiente al día 22 de este mes, cuyo acto no tuvo lugar por no haberse publicado con la debida antelación.

Los topes máximo y mínimo de tasación, condiciones, requisitos y modelo de proposición constan en el anuncio publicado por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 53, de fecha 22 de febrero de 1949.

Bosost, 26 de febrero de 1949.—El Alcalde, Andrés Subirá.
1.341—O

SAN BARTOLOME DE PINARES

SUBASTAS DE MADERA

El día 21 del próximo mes de abril, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Ilustre Notario de este partido de Cebreros, que dará fe del acto, la primera subasta de 24 pinos secos y 519 verdes, de la clase ne-

gral, siendo su cubicación aproximada de 666 111 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza; a las doce y media se celebrará la de 24 pinos secos y 459 verdes, de la clase negra, que mide aproximadamente 669 915 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza; todos ellos pertenecientes al monte núm. 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», sito en este término municipal y perteneciente a los propios de este Municipio, cuyo aprovechamiento maderable tendrá lugar en el año forestal de 1948-49, bajo las condiciones que se dicen en los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en a Secretaría de este Ayuntamiento, y que permanecerán expuestos al público durante todos los días hábiles, desde que aparezca el anuncio del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que al final se inserta, y se acompañará a las mismas la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación, y la cédula personal del proponente, como así bien el certificado profesional correspondiente a rematantes o aserradores.

Se admitirán expresados pliegos hasta las once horas del día hábil anterior al de la celebración de esta subasta, y en la forma que previene el Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, y Orden ministerial de Agricultura de 3 de abril de 1948.

Serán desechadas para la primera subasta las proposiciones que no cubran la cantidad de 116.436,20 pesetas, como precio mínimo, así como las que rebasen el precio máximo de 130.704,30 pesetas.

Para la segunda subasta se desearán las que no cubran la cantidad de pesetas 115.527,94 como tipo mínimo, y as que rebasen de 129.284,74 pesetas, como tipo máximo; asimismo se desearán las proposiciones que para cualquiera de las dos subastas no vengán acompañadas de los documentos exigidos por el Reglamento de Obras y Servicios Municipales y Orden ministerial del Ministerio de Agricultura anteriormente expresados.

Será de obligación del rematante el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas por el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para el aprovechamiento de estos productos maderables.

En el caso de resultar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles siguientes de la fecha anunciada y en iguales horas, con observancia de los mismos tipos y condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho al tanteo de las mismas.

San Bartolomé de Pinares 5 de marzo de 1949.—El Alcalde Julián Abad.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, o plaza de núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado provisional de la clase de núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, ha de constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras núm. de las relaciones al mismo, cuyas características, en

relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. presentada

a) Índice de Em. esa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. presentada

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .. Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

l) Índice de adjudicación total (l = más d)

..... a de de 1949.

El interesado.

481—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de septiembre de 1948 falleció en El Ferrol del Caudillo el obrero Luis Fernández Lorenzo, natural de Doñiños (La Coruña), hijo de Tomás y Purificación, domiciliado en Doñiños (La Coruña), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Bazán.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1948 falleció en Reus (Tarragona) el obrero Rafael Díaz Carpio, de treinta y siete años de edad, natural de Cañete de las Torres (La Coruña), hijo de Luis y de Juana, domiciliado en San Magín, número 35, 3.º 2.º, Reus (Tarragona), que trabajaba al servicio de Ayuntamiento de Reus.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de octubre de 1948 falleció en Castellón y Vilar el obrero Julián Hernández Prieto, de veinticinco años de edad, natural de Almuédar (Huesca), hijo de Ismael y de Dionisia, domiciliado en Barcelona, Mediana San Pedro, 53, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

TARABUSI, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad (Zorrozaurre, 16), el día 31 de marzo del corriente año, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar la Memoria, Balance y Cuentas de ejercicio de 1948.

Con este motivo se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos.

Bilbao, 18 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Tarabusi Salveggiani.

1.342—P.

BANCO DE ESPAÑA

14.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100 emisión de 15 de noviembre de 1945, por la suma de dieciséis millones doscientas cincuenta mil pesetas

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre que vencerá el 1 de mayo próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100

Series	Bolas encan-taradas	Títulos que re-presentan	Capital — Pesetas nominal	Bolas que han de ex-trarse	Títulos que re-presentan	Capital que se amortiza		TOTAL intereses y amortiza-ción
						Pesetas	Pesetas	
A	3.496	1.748.000	874.000.000	6	3.000	1.500.000	8.740.000	10.240.000
B	5.123	512.300	1.280.750.000	10	1.000	2.500.000	12.807.500	15.307.500
C	5.438	543.800	2.719.000.000	10	1.000	5.000.000	27.190.000	32.190.000
D	3.014	60.280	753.500.000	6	120	1.500.000	7.535.000	9.035.000
E	4.969	49.690	1.242.250.000	9	90	2.250.000	12.422.500	14.672.500
F	3.892	38.920	1.946.000.000	7	70	3.500.000	19.460.000	22.960.000
	25.932	2.952.990	8.815.500.000	48	6.280	16.250.000	88.155.000	104.405.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 2 de abril próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
638—F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Fleito número 2.641, señor La Guardia, Don Joaquín del Soto Hidalgo contra Orden expedida por el Ministerio del Aire en 16 de noviembre de 1948, sobre delimitación de las servidumbres aéreas en torno al Aeropuerto Francoceánico de Barajas (Madrid).

Fleito número 2.648, señor Cabrero.—Ebro, Cia. de Azúcares y Alcohóles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de febrero de 1948, sobre denegación de petición formulada por la Empresa recurrente de que se le exceptuase de la obligación de adquirir papel de reserva social.

Fleito número 2.645 señor La Guardia, Don Juan Abello Pascual contra Orden de la Propiedad Industrial en 1.º de diciembre de 1948, sobre concesión de la marca número 212.381 «Tiazoyodo» para distinguir productos químicos y especialidades farmacéuticas.

Pleito número 2.649, señor La Guardia, Compañía Española de Minas del R. F. Sociedad Anónima, contra resolución de la Dirección General de Previsión en 20 de noviembre de 1948, sobre liquidación de cuotas del subsidio de vejez sobre haberes de musulmanes no resdenes en Melilla por un total de 46.710,25 pesetas.

Fleito número 2.643, señor Anguita.—British American Tobacco Co. p. y p. m. t. e. d., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial en 4 de noviembre de 1948, sobre concesión del registro de marca número 154.500 «Luki» a favor de don David de Mas Bernal para distinguir insecticidas y abonos.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran

coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Secretario Decano (ilegible).
660—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Jaime Ignacio de Echegarria y Lersundi, en nombre y representación de doña María Ruiz de Cauna y Martínez de Maturana, vecina de Madrid, con domicilio en Alcantara, número 50, se ha promovido en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Ruiz de Cauna y Martínez de Maturana, desaparecido del lugar de Araya (Alava), donde tenía su domicilio, en día 16 de agosto de 1936, sin que desde esta fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero

Dado en Vitoria a 28 de febrero de 1949.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Celestino Yalle.

1.348-A. J. 1.º 21-3-49

VILLENA

Don Serafín Jurado Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante, con prórroga de jurisdicción a éste de Villena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan Várez Barceló conocido en el comercio con la denominación «Hijo de Gabino Várez Nieto», en los que con esta fecha ha recaído auto aprobando el convenio, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. P. ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba y declara firme el convenio aprobado por los acreedores en la Junta celebrada en estos autos el día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete, debiendo los interesados estar y pasar por él, y publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en el tablón de anun-

cios de este Juzgado por medio de edictos, que se entregaran para su cumplimiento al Procurador don Pablo Castejo Villaoz.—Así lo manda y firma el señor don Serafín Jurado Pérez, Magistrado, Juez núm. 1 de Alicante, con prórroga de jurisdicción a este de Villena y su partido. Doy fe.—Serafín Jurado Pérez, ante mí, P. S. Alfonso Martínez.—Rubricados.»

En su virtud, y para que sea publicado a efectos de notificación a todos los interesados, libro el presente en Villena a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.331-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

2.657

Ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, General Castaños, 1, y al objeto de constituirse en prisión que les ha sido decretada en los respectivos sumarios, compareceran, en término de diez días, los individuos que se relacionan:

MARINEZ SANCHEZ, Francisco; de veinte años, soltero, hijo de Jesús y Josefa, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Brunete, 15; procesado en sumario 370 de 1948.

TRIAS BELTRAN, Francisco; de veintisiete años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Balmes, 188, procesado en sumario 612 de 1946.

LOSADA PEREZ DEL RIO, Ricardo; de treinta y tres años, empleado, hijo de Ricardo y Beatriz, domiciliado últimamente en Luarca (Oviedo); procesado en causa 43 de 1947.

MUNOZ SAN PABLO, Juan; de treinta y dos años, casado, hijo de Victor y Juliá, natural de Burgo de Osma, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, 28, procesado en sumario 254 de 1940
868, 956, 957 y 1.684.

2.658

Ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid comparecerán dentro del término de diez días los individuos que se relacionan:

GREGORIO VELLILA, Leandro; natural de Zaragoza, de unos treinta y cuatro años; procesado en sumario 407 de 1948, por estafa.

MOZO SEMBL, Julián; natural y vecino de Madrid, hijo de Angel y Eloisa, casado de treinta y cuatro años; procesado en sumario 419 de 1948, por estafa.
1.002 y 1.055.

2.659

AGUADO BENITEZ, Ignacio; de diecinueve años, relojero; y

GARCIA AGUADO, Fausto; de diecinueve años, relojero; procesados en sumario 186 de 1947; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.
1.648.

2.660

Ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid comparecerán los individuos que se relacionan:

FRANQUESA BUXEDA, José Guillermo; casado, del comercio, de cuarenta

años, vecino de Madrid, Abascal, 32; procesado por estafa en sumario 448 de 1947.

MARTINEZ GARCIA, Manuel (a) «El Lobo de Lavapiés»; natural y vecino de Madrid, Salitre, 46, de cuarenta y cinco años, hijo de Pedro y Paula; procesado por estafa en sumario 154 de 1945.

CABADA GUIASADO, Vicente; natural de Puelblonuevo del Terrible, soltero, jornalero, de veintitún años, hijo de José Manuel y Teresa; procesado por tentativa de robo en sumario 374 de 1948.

LARA MARTINEZ, Fernando de; natural de Larache (Africa), soltero, radiotécnico, de veinticinco años, hijo de Fernando y Carmen, vecino de Madrid, paseo de Extremadura, 120; procesado por apropiación indebida en sumario 224 de 1947.—915, 930, 958 y 959.

2.661

Ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid comparecerán dentro del término de diez días los individuos que se relacionan:

GUIL VALVERDE, María; natural de Alboloduy (Almería), nacida el 7 de febrero de 1924, hija de José y Francisca, casada, enfermera, vecina de Madrid, Luna, 1; procesada por hurto en sumario 181 de 1946.

MAESO TENDERO, Antonio; natural de Valencia, nacido el 18 de marzo de 1897, hijo de Pascual y Rosa, viudo, chófer, vecino de Madrid, paseo de las Acacias, 20; procesado por tentativa de robo en sumario 256 de 1946.

TEJERINA DIEZ, Angel; natural de San Salvador de Cantamuda (Palencia), nacido el 2 de octubre de 1924, hijo de Eloy y de Emilia, soltero, profesor, vecino de Madrid, Cava Baja, 30; procesado por hurto en sumario 248 de 1947.

ROMERO MOLINA, Rosa; nacida el 5 de febrero de 1925, hija de Francisco y Carmen, natural de Martos (Jaén); procesada por hurto en sumario 337 de 1948.

SANTIAGO DEL REY, Francisco; natural de Carabanchel Bajo, nacido el 11 de marzo de 1923, hijo de José y Felisa, soltero, pastor, vecino de Madrid, Breton de los Herreros, 8; procesado por estafa en sumario 388 de 1946.

MASEDO ESPINEL, Julio; natural de Tetuán de las Victorias (Chamartín de la Rosa), nacido el 7 de abril de 1930, hijo de Demetrio y Ramona, soltero, domiciliado en Tetuán de las Victorias, Nuestra Señora del Pilar, 59; procesado por hurto en sumario 152 de 1947.

DIOS LOPEZ, Antonio de; natural de Mancha Real (Jaén), nacido el 14 de octubre de 1918, hijo de Bartolomé y María del Carmen, soltero, albañil, vecino de Madrid, María de Guzmán, 22; procesado por hurto en sumario 152 de 1947.

ESPADÁ JIMENO, José; de treinta y dos años, hijo de Pablo y Angela, natural de San Ildefonso (Segovia), vecino de Madrid, Mediodía Grande, 5; procesado por hurto en sumario 491 de 1948.

GRACIA LUCEA, Carlos; natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), de treinta y un años, hijo de Gregorio y Salvadora, soltero, empleado, vecino de Madrid, Guillermo Osma, 27; procesado por tentativa de estafa en sumario 400 de 1941.

PATINO LEON, Salvador; natural de Sevilla, nacido el 14 de febrero de 1911, hijo de Salvador y Carmen, casado, maestro de obras, vecino de Madrid, Silva, 37; procesado por insultos a Agente de la Autoridad en sumario 258 de 1944.

VICENTE MOLA, Francisco; natural de Villaverde (Madrid), nacido el 29 de enero de 1914, hijo de Gregorio y Luisa, casado, esquilador, vecino de Madrid, Tarragona, 11; procesado por robo en sumario 56 de 1945.

1.096 a 1.098, 1.218 y 1.219, 1.333 a 1.336, 1.338 y 1.339.

2.662

LOPEZ NAVAS, Juan; de veintiocho años, casado, hijo de Cristino y Julia, natural de Carpio de Tajo (Tolosa) y domiciliado últimamente en Madrid, Cabeza, 34; procesado por robo, en sumario 44 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—1.407.

2.663

Ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid comparecerán dentro del término de diez días los individuos que se relacionan:

GOMEZ COLLADO, Antonio; de veinteaños, soltero, hijo de Francisco y Lucía, conocido por «El Patas» y «El Lobo», domiciliado últimamente en Madrid, Nueva Guinot, 30; procesado por hurto, en sumario 364 de 1948.

SALINAS SERRANO, Martín; de treinta y cuatro años, casado, dependiente, hijo de Antonio y Cándida, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Amantel, 6; procesado en sumario 93 de 1948.

IGLESIA GARCIA, José Miguel de la; de treinta y cinco años, casado, industrial, natural de Villafranca del Bierzo (León), hijo de Juan y Niceferina, domiciliado en Madrid, Duque de Sexto, 3, tercero; procesado por estafa, en sumario 261 de 1948.

ZARAGOZA BLAZQUEZ, Francisco; de veintiocho años, casado, marmolista, hijo de Pedro y Felisa, domiciliado en Madrid, Joaquín Lorenzo, 52, bajo; y

ALVAREZ GONZALEZ, Amadeo; de veintisiete años, casado, chapista, natural de Madrid, hijo de Antonio y Luisa, domiciliado en Chamartín de la Rosa, Joaquín Dicenta, 7; procesados por hurto, en sumario 21 de 1949.

1.178, 1.179, 1.685 y 1.686.

2.664

Ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid comparecerán, dentro del término de diez días, los individuos que se relacionan.

ABRIL MESONERO, Ceferino; natural de Villamuriel, hijo de Dámaso y de Angela, de treinta y siete años, casado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 35 de 1949, por abandono de familia.

GARCIA CABRERAS, Rafael; de veintitrés años, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Inés, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Escudra, 12, bajo; procesado en sumario 54 de 1945, por hurto.

PEREZ PARDO, José; natural de Aravaca, de dieciocho años, hijo de Marcelino y de Juana, casado, trapero, domiciliado últimamente en Aravaca, Trafalgar, número 5; procesado en sumario 301 de 1947, por tentativa de robo.

SANCHEZ ORTEGA, Manuel; natural de Sevilla, de veinte años, hijo de Manuel y de Rita, soltero, mozo de laboratorio, domiciliado últimamente en Madrid, Joaquín María López, 39; procesado en sumario 18 de 1945, por hurto.

XIMENEZ FRANCISCO, Joaquina; de treinta y dos años, natural de Barcelona, hija de Antonio y de Dolores, casada, vendedora, domiciliada últimamente en Madrid, Amor de Dios, 4, pensión; procesada en sumario 38 de 1946, por estafa.

GONZALEZ ANTEQUERA, Enrique; de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Mercedes, soltero, vulcanizador, domiciliado últimamente en Madrid, Colonia del Manzanares, hotel número 139; procesado en sumario 134 de 1947, por apropiación indebida.

AROLAS USERAS, Angel; de cincuenta y cinco años de edad, natural de Murcia, hijo de Juan y de Ascensión, casado, agente de publicidad, domiciliado últimamente en Madrid, Residencia, 8; procesado en sumario 97 de 1943, por estafa.

CERCOS TARDA, Marcelino; de cuarenta y tres años, casado, industrial, hijo de Jaime y de Vicenta, natural de Barcelona y domiciliado en dicha ciudad, vía Hórca, 101; procesado en sumario 36 de 1949, por estafa.

ALONSO ALONSO, Manuel; de treinta y siete años, casado, industrial, natural de Odiello (León), hijo de Melchor y de Estefana, domiciliado últimamente en Madrid, Delicias, 11; procesado en sumario 5 de 1949, por abandono de familia; y

PRADO DIAZ, Tomás; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 350 de 1948, por robo.—913, 1.099 a 1.104, 1.408, 1.409 y 1.411.

2.665

SAN FLORENCIO MARCOS, Ricardo; de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Valdavia;

RUBIO OROSA, Rafael; de treinta y nueve años, hijo de Felipe y de Josefa, natural de Oviedo; y

FERNANDEZ ORESPO, Carmen; de treinta y dos años, hija de Adrián y de Consueño, natural de Salamanca, los tres sin vecindad fija; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para ser reducidos a prisión, así acordado en sumario 68 de 1947, por hurto.—1.263.

2.666

ANDRES SANCHEZ, Mariano; de veinticinco años, jornalero, natural de Almería, y cinco de idem, hijo de Mariano y de Emilia, con instrucción; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería para constituirse en prisión, en sumario 102 de 1946, por robo.—1.393.

2.667

SANCHEZ DIAZ, Juan; y SANCHEZ DIAZ, Angustias; comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería para constituirse en prisión, en sumario 263 de 1948, por robo.—1.025

2.668

ORTA CARMONA, Máximo; de veintitún años, jornalero, natural de Baeza y vecino de Almería, hijo de José y de Isabel, con instrucción; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería para constituirse en prisión, en sumario 231 de 1947, por estupro.—948.

2.669

MENCHON BONILLA, Cristóbal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, a fin de prestar declaración en sumario 43 de 1946, sobre hurto.—850.

2.670

LOPEZ MORENO, Rafael; hijo de Andrés, soltero, trapero, natural de Aguilas, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por robo, en causa 38 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante para constituirse en prisión, como comprendido en el número tres del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—1.469

2.671

JOSE ANTONIO (a) «el Zurdo»; y GARCIA MORENO, Venancio; procesados por hurtos, en causa 31 de 1949; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante a constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—1.223

2.672

VILA ALVAREZ, Angel; hijo de Pedro y de Candelas, casado, pintor, de cuarenta años, natural de Motril, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por lesiones, en causa 180 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante a constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—1.083

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

2.673

El Juzgado de Instrucción de Totana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1948, Caso Cánovas Ros (a) «Casto».—1.819.

2.674

El Juzgado de Instrucción de Iznaloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1945, Alfredo García Fernández (a) «Musos».—1.807.

2.675

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 152 de 1939, Ramona García Aragónés.—720.

2.676

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 195-48, Juan Peña Sánchez, alias «Loro».—727.

2.677

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 40 de 1948, Emilio Dupuy Alonso.—734.

2.678

El Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1948, Esteban San José Alonso.—790.

2.679

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 89 de 1946, José García Navarro.—793.

2.680

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253 de 1947, Agustín Saborit Carretero.—807.

2.681

El Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 295 de 1948, Manuel Ruzo Rodríguez.—822.

2.682

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 222 de 1948, Rosa Maldonado Maldonado.—824.

2.683

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 397 de 1948, Felisa Gallego Gil.—833.

2.684

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111-1947, Jesús Llamas Torregrosa.—1.848.

2.685

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35-1949, Anselmo Zapata Vera.—1.857.

2.686

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 231-1945, Miguel López Calvo.—1.861.

2.687

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 301-1940, Arsilio Espinar Camacho.—1.862.

2.688

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referen-

te al procesado en sumario 163-1945, Luis Alacreu Gisbert (a) «Matacaballos».—1.863

2.689

El Juzgado de Instrucción de Villalón deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1.552-1939, Pedro Seco Pascual, Elias Ramos Espinel, Angel Pisonero Ibáñez, Martin Pisonero Ibáñez, Teodosio Pisonero Ibáñez, Virgilio Ramos de la Viuda, Román Mata Manso y Emilio Sanz Pascual.—1.825.

2.690

El Juzgado de Instrucción de Astorga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1434-1940, Angel Mañueco Gordaliza, Sabino Mañueco Pérez, Miguel González Collantes, Julián Carlon Pérez, Honorato Pérez Fierro y Victoriano Rodríguez Alonso.—1.826.

2.691

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 271-1944, Antonio Martínez García.—1.279.

2.692

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67-1948, Manuel Torres Gutiérrez.—1.281.

2.693

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 334-48, Armando Rodríguez Martínez.—989-48.

2.694

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 434-48, Salvador Vilallonga Albar.—1.139-48.

2.695

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 385-48, Francisco de Sales Marin Mengual.—899-48.

2.696

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Araceli Medina Escobar.—900-48.

2.697

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1-48, José Jiménez Berga.—990-48.

2.698

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229-47, Miguel Monjó Carreras.—1.045-48.

2.699

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258-48, Juan Homas Ferrán.—1.084-48.

2.700

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313-48, Luis Noguera Giral.—1.085 y 1.166-48.

2.701

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, en sumario 357-45, Joaquín Atienza Romero.—1.167-48.

2.702

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3-48, José Navarro López.—1.233-48.

2.703

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 491-48, Antonio Toral García.—1.234-48.

2.704

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 558-48, Vicente Pardo Jover (a) «El Chaves y el Saltarin».—1.314-48.

2.705

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 448-40, Enrique Lucas del Milagro.—1.317-48.

2.706

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 267-46, Andrés Quirós Pérez.—1.477-48.

2.707

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 548-46, Ignacio Riera Machengs.—1.582-48.

2.708

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 269-44, Rafael González Soria y Magdalena Navarro Martínez.—1.584-48.

2.709

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 233-46, Marcelino Surroca González.—1.749-48.

2.710

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 293-48, José Joaquín Santana Santana.—931-48.

2.711

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 336-47, Julio Dapresa.—1.006-48.

2.712

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 242-40, Antonio García Blanco.—1.007-48.

2.713

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 188-48, Vicente Ballester Ferrer.—1.056-48.

2.714

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 379-48, Antonio Martínez Rodríguez.—1.057.

2.715

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120-47, Gabriel González Martínez.—1.337-48.

2.716

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18-44, Santiago Olmedilla Díaz.—1.496-48.

2.717

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86-48, Ignacio Javier Laguna Llovet.—1.649-48.

2.718

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1-49, Justo Navarro Sánchez y Angela Ramis Vila.—859-48.

2.719

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1-49, Juan José Hernández Maillo, Alberto Prados García, Pedro Fernández Fernández, Cándido Hernández Maillo, Juan Costa Maset, Justo Navarro Sánchez, Antonio Sanz Corbí y Angela Ramis Vila.—860-48.

2.720

El Juzgado de Instrucción 1 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 156-47, Alejandro Peña Ortega.—863-48.

2.721

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 319-44, Manuel González Campelo.—873-48.

2.722

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 187-40,

José Jiménez Jiménez (a) «Tontito».—878-48.

2.723

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7-39, Antonio Sola Casellas.—884-48.

2.724

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 224-47, Fernando Manuel Diez González.—885-48.

2.725

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 232-48, Nicolás Laguna del Manzano.—912-48.

2.726

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 248-46, Juan León González.—919-48.

2.727

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 6-44, Adelina Ravelo Díaz.—920-48.

2.728

El Juzgado de Instrucción de Frechilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74-48, Pedro Fijo Heras.—927-48.

2.729

El Juzgado de Instrucción 2 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 195-48, Alejandro Peña Ortega.—929-48.

2.730

El Juzgado de Instrucción de Sarriena deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 23-47, Modesto Hernández Minayo y Benito Villanueva Asensio.—939-48.

2.731

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 652-46, Prudencio Matesanz Herranz.—947-48.

2.732

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34-43, Pablo Herrada Martínez.—973-48.

2.733

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 484-48, José Ramírez Martínez.—998-48.

2.734

El Juzgado de Instrucción de Vendrell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55-48, José Martínez Caballero.—1.020-48.

2.735

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 429-48, Armando Rodríguez Martínez.—1.029-48.

2.736

El Juzgado de Instrucción de Mota del Marqués deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 19-47, Anita Guerra Arroyo.—1.064-48.

2.737

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 174-47, Manuela Pavón Rubio.—1.069-48.

2.738

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 54-41, Concepción de la Torre Gámez.—1.092-48.

2.849

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 179-48.—1.094-48.

2.740

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218-46, Julián García Flores.—1.135-48.

2.741

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57-47, José Moné.—1.150-48.

2.742

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48-46, Francisco Torres Chacón.—1.181-48.

2.743

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 357-47, Joaquín Jover Menéndez.—1.211-48.

2.744

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85-48, Antonio Poch Mongay.—1.212-48.

2.745

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 646-48, Domingo Sánchez de la Torre.—1.226-48.

2.746

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 224-48, Aureliano Lumbreras Varela.—1.262-48.

2.747

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6-48, Joaquín Solís Rivera.—1.268-48.

2.748

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218-48, Senén Martínez Posadas.—1.284-48.

2.749

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Felipe Barrero Ramírez.—1.294-48.

2.750

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 127-48, Manuel Rodríguez Martín (a) «Colmenares».—1.295-48.

2.751

El Juzgado de Instrucción de Totana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1944, Amador Pérez González.—1.299-48.

2.752

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25-47, Andrés Goiburú Iglesias.—1.301-48.

2.753

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4-49, Arturo Barral Martínez.—1.306-48.

2.754

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 10-43, María Erasqui Echelecu.—1.321-48.

2.755

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152-48, Juan Martín Guell.—1.346-48.

2.756

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15-41, José Ruiz Pérez.—1.359-48.

2.757

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 288-46, Ricardo Elías de la Cruz.—1.373-48.

2.758

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 374-42, Manuel Rodríguez Murillo.—1.374-48.

2.759

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165-40, Manuel Dalmáu Gaset.—1.375-48.

2.760

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 168-45, Emilio Zopico Liberato.—1.396-48.

2.761

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10-44, Francisco Pérez Herrera.—1.398-48.

2.762

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4-48, Manuel Herrera Jiménez.—1.405.

2.763

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51-47, Julián García Flores.—1.425-48.

2.764

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263-46, Antonio González Hernández.—1.427-48.

2.765

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21-47, Angel Ruiz Laborda.—1.428-48.

2.766

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29-48, Ramón Caminal Arias.—1.429.

2.767

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 260-46, Juan Rodríguez Carroza.—1.437-48.

2.768

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Caballero y Ferrón.—1.450-48.

2.769

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35-45, José Payo Díaz.—1.465-48.

2.770

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 368-40, José Moreno Alamo (a) «El Chamarín».—1.493-48.

2.771

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203-48, Miguel Sánchez Alonso.—1.504-48.

2.772

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 172-44, Francisco Ramírez Franco.—1.505-48.

2.773

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Aureliano Maximino Ballesteros Rodríguez.—1.516-48.

2.774

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Nicanor Montoya Santiago.—1.517-48.

2.775

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 369-42, Manuel González Molina (a) «El Maño».—1.574-48.

2.776

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32-47, Domingo Pérez Román.—1.528-48.

2.777

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25-47, Angel Martínez Rodríguez.—1.822-48.

2.778

El Juzgado de Instrucción de La Laguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 294-47, Manuel González Alonso.—1.625-48.

2.779

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 58-48, Dolores Gómez Pastor.—1.634-48.

2.780

Los Juzgados de Instrucción 15 de Barcelona, de Mataró y 4 de Barcelona dejan sin efecto las respectivas requisitorias referentes al procesado en sumarios 432, 57 y 146-48, Vicente Carrillo Campillo (a) «El Murciano».—1.524, 1.545 y 1.635-48.

2.781

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69-45, Cayetano Borrull Boigues.—1.636-48.

2.783

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 362-48, José Umplérrez Viña.—1.637-48.

2.783

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8-49, Ernesto Barrolome Valenzuela.—1.683-48.

2.784

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 52-43 y 14-46, Julián García Flores (a) «El Rapileño».—1.708 y 1.709-48.

2.785

El Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 147-48, José Domínguez Montes de Oca.—1.715-48.

2.786

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137-48, Manuel Inda Espinal.—1.723-48.

2.787

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60-45, Juan Francisco Alvir de Mingo.—1.733-48.

2.789

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 271-40, Antonio Málaga Bastida.—1.751-48.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

2.789

Por el presente se hace saber a don Gregorio Martín de Bernardo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Excma. Audiencia de esta capital, de fecha 18 de febrero del año último, dictada en causa número 308 de 1942, seguida ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid contra Luis Criado Moreno, se condenó a éste para que haga efectiva a dicho perjudicado, en concepto de indemnización, la suma de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al referido perjudicado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—1.605.

2.790

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número once de los de esta capital, en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa seguida ante este Juzgado con el número 308 de 1942 por estafa, contra Luis Criado Moreno, se requiere a dicho penado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que, dentro del término de quinto día, a partir de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectiva la suma de cuatrocientas setenta y cinco pesetas a que fue condenado pagar, en concepto de indemnización, en sentencia dictada por la Sección segunda de la Excma. Audiencia de esta capital, de fecha 18 de febrero del año último, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—1.604.

2.791

Jaime Parra Ballesta, de cincuenta y siete años, casado, comerciante, hijo de Ginés y de Tomasa, natural de Taverno (Almería), domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 112, denunciante en el sumario número 477 de 1948, por hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el expresado sumario. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.—1.282.

2.792

Por el presente se cita, llama y emplaza a Esperanza Deigado Romero, que dijo vivir en la calle de Vallecas, número doce, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid, sito en General Castaños, número uno, con el fin de recibirle declaración en el sumario seguido con el número 91 de 1939, por hurto a don Gregorio Moro Ortega; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).—1.058.

2.793

Por el presente se cita a doña Dolores Nadal, cuyo paradero exacto se desconoce, aunque parece que últimamente residió en Londres, 90 Queen Court, Queensway, en su condición de madre del que fué Oficial del Cuerpo de Correos de España don Alfredo Martínez Nadal, el cual resultó muerto por disparos de arma de fuego el día 15 de junio de 1947 en la plaza del Buenaviso, de esta ciudad, para que, dentro de diez días, al en que sea citada, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, al objeto de recibirla declaración en el sumario 478 de 1947, que instruye en virtud de inhibición del Excmo. señor Capitán General de la Cuarta Región Militar, y en todo caso, dado su paradero, se le entera de la vertencia de dicho sumario a los fines que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Barcelona, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Coscolluella.—El Secretario, Francisco Serra.—1.744.

2.794

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número siete de Madrid en el sumario que instruye con el número 459 de 1948 por delito de imprudencia, contra Manuel Vaicarce Cobos, se cita por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Félix Ruiz Ramírez, de dieciocho años, sokero, estudiante, natural de Alcora (Alava), hijo de Máximo y de Felipe, que dijo vivir en el paseo de Extremadura, número 120, así como también se cita al representante legal del mismo, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa dicha y ser instruido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.180.

2.795

CARNERO GOYANES, Dositeo José María; de veintinueve años, casado, corredor de alhajas, hijo de Justo y de María, natural de Monforte de Lemus y que tuvo su domicilio en la calle del General Pardiñas, número 72, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, al objeto de recibirle declaración como denunciado en el sumario que se instruye con el número 71 de 1949, por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.278.

2.796

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 65 de 1948, por estafa, por la presente se cita a Juan Acha Zabala, natural de Tolosa, industrial, que se dice avecindado en Eibar, en el partido judicial de Vergara, sin que haya sido hallado en aquella localidad; titular de la cartilla de la Caja Postal de Ahorros serie 01/00, número 58245, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de diez días desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para prestar declaración en el referido sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Langas de Onís, 27 de enero de 1949.—El Secretario accidental (ilegible).

858

2.797

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en la causa criminal que se sigue en este Juzgado con el número 9-1949, sobre muerte del súbdito alemán Friedrich Klausung Volken y lesiones a su compañero, también alemán, Otto Goll, el día 26 del actual, en las obras de la Compañía «Construcciones Avilés», Sociedad Anónima, en el término municipal de Ubiden, tengo acordado en auto del día de la fecha llamar a los parientes de dicho finado ante este Juzgado con el objeto de prestar declaración acerca del hecho de autos y ofrecierles las acciones del procedimiento, en conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Durango a 30 de enero de 1949. El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

901